



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 051-2024-A/MDS

Samegua, 15 de febrero del 2024

VISTO:

INFORME DE AVANCE N° 004-2023-CDSC/MDS DEL PROCESO DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE DE LAS CUENTAS DEL ACTIVO Y PASIVO – PERÍODO 4 – 2023, remitido mediante CARTA N° 005-2024-MDS/CDSC de fecha 12 de febrero del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía, Política, Económica y administrativa en asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativo y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico vigente;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2021-A/MDS de fecha 16 de julio del 2021; se dio inicio al proceso de depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Samegua; orientado a determinar la existencia real de los activos y pasivos y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 154-2021-A/MDS de fecha 16 de julio del 2021; se dispuso la designación y aprobación de la comisión depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Samegua, llevando a cabo las acciones requeridas en dicho proceso, en cumplimiento con las disposiciones establecidas en el numeral 6.2.1 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, así como las normas que emita progresivamente la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01 que modifica la Primera Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificada Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de la ejecución de los resultados de avance periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable, modificado por la Resolución Directoral N° 008-2022-EF/51.01, cuyo numeral 3.5 dispuso que la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) no debe exceder del 30 de junio de 2023;

Que, como resultado de las actividades de seguimiento al proceso de depuración y sinceramiento contable realizadas por las direcciones competentes de la Dirección General de Contabilidad Pública, se recomienda ampliar el proceso, brindando mayor plazo a las entidades para concluir con las actividades del mismo, concordante con los informes presentados por la Dirección de Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales y la Dirección de Gobiernos Locales sobre el monitoreo y seguimiento a dicho proceso, al 31 de diciembre de 2022;

Que, en ese sentido, resulta necesario aprobar la ampliación del período que comprende la programación y la ejecución del Plan de Depuración y Sinceramiento (PDS) hasta el 31 de diciembre de 2023 e incorporar dos entregables, modificando los numerales 3.5 y 6.2.2. del "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" a fin de contribuir en los resultados del avance del proceso de depuración y sinceramiento contable, los mismos que han sido consensuados con las direcciones competentes de la Dirección General de Contabilidad Pública; mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 008-2023-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2022-A/MDS de fecha 31 de enero del 2022; se aprobó el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Samegua, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2022-A/MDS de fecha 08 de agosto del 2022; se resolvió APROBAR LOS RESULTADOS DE AVANCES PERÍODO II – 2022 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (...);

Que, mediante Informe Técnico N° 003-2022-CDSC-MDS de fecha 21 de octubre de 2022; propone la aprobación de los resultados de avance de la Depuración y Sinceramiento Contable, el cual con la conformidad





de la mencionada Comisión y, además, disponer el registro contable y presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 083-2023-A/MDS de fecha 13 de febrero 2023; se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al período 4-2022;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 241-2023-A/MDS de fecha 08 de mayo 2023; se resuelve aprobar las acciones de avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al período 2 – 2023 contenidos en los numerales III y IV del Acta N° 0002 – 2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 431-2023-A/MDS de fecha 06 de noviembre 2023; se resuelve aprobar la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable correspondiente al período 4 – 2023.

Que, dentro de ese contexto normativo la Comisión Única de Depuración y Sinceramiento Contable procedió a la evaluación y aprobación de avance del PLAN DE DEPURACIÓN Y SINCERAMIENTO CONTABLE Período 4 – 2023 del PDS, por unanimidad suscribiendo el Acta N° 005-2023, la cual se reproduce en sus partes relevantes:

PRIMERO: Aprobar 01 Ficha de Depuración y Sinceramiento Contable correspondientes al periodo 4-2023, para su aprobación a través de Acto Resolutivo.

Que, mediante Carta N° 005-2024-MDS/CDSC de fecha 12 de febrero del 2024, el presidente de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, jefe de la Oficina General de Administración, remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe de avance N° 004-2023-CDSC/MDS de las acciones del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable periodo 4 – 2023, para su aprobación mediante Acto Resolutivo;

Que, de conformidad a las normas acotadas en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6 del artículo 20 y 43 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. –APROBAR los resultados de avance del periodo 4-2023 del plan de depuración y sinceramiento contable, propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 “Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos” aprobada con Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 y modificada con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, siendo su última modificatoria con Resolución Directoral N° 004-2023-EF/51.01.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER el registro contable del resultado de avance aprobado en el artículo precedente del periodo 4 – 2023 por la Oficina de Contabilidad bajo la supervisión de la Oficina de Administración, así mismo confirmar los registros contables a la Comisión Única.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, la publicación de la presente resolución en el portal de la Página Web de la Municipalidad Distrital de Samegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

